



RESOLUCIÓN N° 615
(Unidad de Biología Comparativa)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que el Consejo Académico, en sesión realizada el 12 de febrero de 2014 (Acta N° 296), aprobó la propuesta de creación de la *Unidad de Biología Comparativa*, con base en la propuesta que le fue presentada por la Vicerrectora de Investigación y el documento de fecha 5 de febrero de 2014, preparado por el comité integrado con profesores y profesionales de las Facultades de Ciencias, Medicina, Psicología y Odontología, del Instituto de Bioética y la Dirección de Recursos Físicos; y que tiene como referencia particular el *Programa Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio, PICUAL*, creado según acta del 13 de septiembre de 2013, siguiendo la normativa internacional acerca de experimentación animal.

2°. Que la decisión de crear la *Unidad de Biología Comparativa* se fundamenta especialmente en los siguientes presupuestos:

- (a) Como parte de su Misión, la Pontificia Universidad Javeriana tiene como objetivo fundamental el desarrollo de la docencia, la investigación y el servicio con excelencia; de esta forma, busca siempre la creación y el progreso del conocimiento y de la cultura en una perspectiva crítica e innovadora. Así, dentro de las múltiples labores investigativas desarrolladas en el ámbito universitario, la investigación biomédica requiere de una aproximación integral que incluye experimentos in vitro, simulaciones matemáticas y computacionales que se complementan y fortalecen con el uso de modelos animales completos cuando así se requiera. Estas aproximaciones permiten generar investigaciones traslacionales, que en conjunto con estudios epidemiológicos y/o clínicos se constituyen en la mejor vía para profundizar en el conocimiento y desarrollar nuevas terapias que beneficien tanto a los animales como a los humanos.
- (b) En consonancia con las Políticas de Investigación e Innovación de la Universidad, la *Unidad de Biología Comparativa* se constituye como un escenario con herramientas de alta calidad y un nivel de rigurosidad de estándares internacionales, que posibilita a los investigadores y estudiantes de posgrado proyectar nuevas ideas, crear espacios de discusión e interdisciplinariedad, así como, de encuentro con otros investigadores (internacionalización), lo que en conjunto enriquece los productos en investigación y conocimiento de la Universidad.
- (c) Dada la importancia que tiene la investigación biomédica como uno de los varios ejes de innovación, y como parte de ella, la utilización del modelo animal, la Pontificia Universidad Javeriana ha dedicado recursos importantes a la construcción de instalaciones para la crianza, mantenimiento, cuidado y uso de animales de laboratorio en condiciones sanitarias estandarizadas que garantizan el bienestar de las especies alojadas, que se utilizarán como reactivos o modelos biológicos y comportamentales.

La Universidad cuenta con una larga experiencia en la experimentación con animales, cumpliendo siempre con los respectivos estándares éticos.

- (d) Se reconocen, al menos las siguientes razones principales para el uso de animales en la investigación: avanzar en el conocimiento científico; el estudio de la enfermedad y el desarrollo de medicamentos, y evaluar la seguridad de los productos químicos. La Universidad considera el uso de animales en investigación como necesario para ajustarse al imperativo moral de curar y prevenir enfermedades humanas, pero buscando formas de reemplazar, reducir su número y disminuir su sufrimiento. Los experimentos con animales sólo pueden llevarse a cabo si los resultados deseados no pueden ser alcanzados por otro método.

3°. Que de acuerdo con el los numerales 118 y 120, literal p, de los Estatutos corresponde al Rector de la Universidad la dirección general de la misma y sancionar sus normas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Crear la *Unidad de Biología Comparativa* compuesta por las subunidades Bioterio Central (BC), la Sala de Experimentación Animal (SEA) ubicada en la Facultad de Odontología y cualquier otra locación en la Universidad en la cual se mantengan animales de experimentación de forma que cumpla con los lineamientos establecidos por el PICUAL.

ARTÍCULO SEGUNDO- En su concepción y funcionamiento, la *Unidad de Biología Comparativa* se acoge a las siguientes directrices y principios:

1. **Sensibilidad.** Todos los animales se consideran organismos vivos sensibles, sujetos de una vida, con valor inherente que será respetado y no se les someterá a sufrimientos innecesarios y tratos crueles. Al contrario, se elevarán los niveles de protección de acuerdo con los avances científicos más recientes.
2. **Responsabilidad.** Promover de manera continua el uso responsable de los animales de investigación para el beneficio de los avances biomédicos, preservando las mejores condiciones para el bienestar animal, evitando el estrés provocado por el aislamiento, el miedo, la falta de espacio u otro factor capaz de afectarlos física y emocionalmente.
3. **Las 3Rs.** Impulsar el desarrollo y la utilización de métodos alternos, pedagógica y científicamente válidos, que permitan prescindir, en lo posible, del uso de animales de laboratorio. El cuidado y el uso de animales para fines científicos se regirá por los principios establecidos internacionalmente de Reemplazo, Reducción y Refinamiento.
4. **Racionalidad.** Seleccionar los métodos que puedan proporcionar los resultados más satisfactorios utilizando el menor número de animales con el que puedan obtenerse resultados fiables y requieran el uso de modelos de animales que sean óptimos para la extrapolación a las especies objetivo.
5. **Validez científica.** La validez científica de los proyectos y el buen diseño experimental ayudan a reducir el número de animales utilizados en la investigación porque permiten a los científicos obtener datos utilizando el menor número de animales requeridos. Sin embargo, la buena ciencia también requiere de un número suficiente de animales para poder generar resultados significativos y consistentes que permitan un análisis estadístico preciso, para así evitar la repetición de experimentos con la consiguiente necesidad de utilizar más animales.
6. **Ética.** Los conceptos de bienestar animal y ética de la investigación con animales no tienen la misma connotación. El concepto de bienestar animal es específico y se limita a los aspectos directamente relacionados con la comodidad y el bienestar físico general del animal. Por su parte, la valoración ética de la investigación con animales es mucho más amplia e incluye, además de los valores estrictamente éticos, aspectos técnicos, legales,

sociales, de responsabilidad civil, sobre la calidad del trabajo científico y las valoraciones de costo/beneficio.

7. **Competencia.** Desarrollar las habilidades y competencias cognitivas del recurso humano sobre los aspectos técnicos-científicos y regulatorios de la investigación con animales, promover la “rendición de cuentas” (transparencia) e inspección (supervisión técnica y científica).

Estas directrices y principios son lineamientos básicos. Son concebidos como un núcleo coherente de fundamentos mínimos, con base en los cuales se construirán las guías operativas y de buenas prácticas, las normas de manejo y los diferentes procedimientos estandarizados de la Unidad.

ARTÍCULO TERCERO- La organización y administración de la *Unidad de Biología Comparativa* se desarrollará de acuerdo con los siguientes términos:

A. Modelo organizacional

1. Comité general de supervisión del Programa Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio. Este comité será presidido por el Decano de la Facultad de Ciencias quien será responsable por el funcionamiento de este comité y no podrá delegar el cargo; será conformado por los Decanos, o sus representantes, de las Facultades de Odontología, Psicología y Medicina; el Director de investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones o su representante; un representante de las Vicerrectorías Académica y Administrativa; un representante del Instituto de Bioética; al menos un investigador que utilice animales de laboratorio como modelo científico y el Coordinador de la *Unidad de Biología Comparativa*. Este comité tiene como función principal supervisar el desarrollo del Programa durante un período de tiempo establecido (semestral o anual), esta supervisión se desarrollará por medio de un Comité de gestión en donde se presentará un informe que contemple el desarrollo de los diferentes componentes del Programa y el plan de mejoras para el período siguiente. Así mismo, este comité asesorará al Responsable Institucional (RI) en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del programa.

2. Responsable Institucional (RI). El cargo de Responsable Institucional será ocupado por el Decano de la Facultad de Ciencias. En general, el Responsable Institucional desarrolla la supervisión directa del Programa con mecanismos definidos que deben garantizar un adecuado sistema de comunicación entre el CICUAL, el Coordinador de la Unidad y el RI.

3. Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL). El CICUAL será el comité encargado de aprobar todos los procedimientos y protocolos que involucren el uso de animales vertebrados incluyendo aquellos que utilicen animales silvestres, con fines experimentales y científicos. Por otro lado, el CICUAL realiza de manera directa la inspección del plan de desarrollo de PICUAL en periodos definidos; por ejemplo, inspección de instalaciones y equipos, aplicación de Procedimientos Operativos Estandarizados, resultados de monitoreo pos aprobatorios de protocolos, entre otros.

4. Coordinación de Unidad de Biología Comparativa (Atención Veterinaria). El Coordinador de la Unidad será la persona encargada de desarrollar de forma activa el Programa de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio y todos sus componentes.

B. Modelo administrativo.

La Unidad queda adscrita a la Facultad de Ciencias, el presupuesto de funcionamiento incluirá un centro de costos específico y formará parte del presupuesto general de la Facultad. Así mismo, la Sala de Experimentación Animal, que hace parte de la Unidad, se encuentra adscrita a la Facultad de Odontología y sus recursos de funcionamiento seguirán

provinendo del presupuesto general de esta Facultad. El área de almacenamiento de colecciones biológicas de la Facultad de Ciencias se encuentra ubicada en el sótano del Bioterio Central, todo el funcionamiento operativo y administrativo dependerá de dicha Facultad.

C. Generalidades del establecimiento y desarrollo del Programa

Todas las subunidades que constituyen la *Unidad de Biología Comparativa* se regirán por los principios estipulados por el PICUAL y el coordinador de la Unidad será el responsable de su supervisión. La financiación de los gastos de funcionamiento de la Sala de Experimentación Animal, que incluye los salarios de un técnico de bioterio y una persona de servicios generales, seguirá siendo responsabilidad de la Facultad de Odontología. El PICUAL estará a cargo del Responsable Institucional, el Médico Veterinario (Coordinador de la *Unidad de Biología Comparativa*) y el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL).

Dado en Bogotá, D.C., el 6 de octubre de 2014.


JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector